

Universidad Nacional

EXP-UNC: 12275/2008

de

1

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 24 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita autorización para suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el Dr. ALFREDO SCHCLAREK CURUTCHET, D.N.I. 92.855.127, quien se desernpañará como Profesor en la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas de la Escuela de Graduador de la mencionada Facultad; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 40/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41259,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

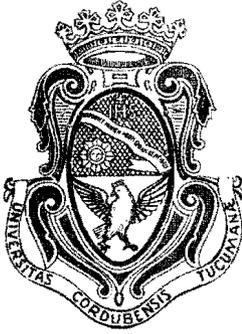
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con el Dr. ALFREDO SCHCLAREK CURUTCHET, D.N.I. 92.855.127, obrante a fojas 34, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de marzo de 2009, con la retribución e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 40/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Fuente 11 – Contribución Gobierno Nacional, de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 2 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Dr. ALFREDO SCHCLAREK CURUTCHET, D.N.I. 92.855.127, entre el 1° de octubre de 2008 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

////



Universidad Nacional

EXP-UNC: 12275/2008.-

de

2

Córdoba

República Argentina

////

ARTÍCULO 3 .- Instruir a la Facultad de Ciencias Económicas para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y se gestionen las contrataciones con la antelación suficiente para que la prestación de servicios se efectivice recién una vez suscripto el contrato respectivo, como así también agregue a las presentes actuaciones la Declaración Jurada de Vínculos Contractuales de la persona a contratar.

ARTÍCULO 4 .- El Dr. Alfredo SCHCLAREK CURUTCHET deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (T.O. 1990).

ARTÍCULO 5 .- La Facultad de Ciencias Económicas una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12 ap. b) de la Ord. H.C.S. N° 15/08).

ARTÍCULO 6 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTI
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3544



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la señora Decana Magister Ana E. Karl de Vega, según autorización conferida por Resolución Rectoral N° 34102 de fecha, en adelante "La Universidad" por una parte y por la otra el Dr. Alfredo Schclarek Curutchet, D.N.I. 92.855.127, con domicilio en calle de esta ciudad y en adelante llamado "el Contratado", se conviene celebrar el siguiente contrato que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA: La Universidad contrata al Dr. Alfredo Schclarek Curutchet, quien acepta, para que se desempeñe como Profesor en la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas.-----

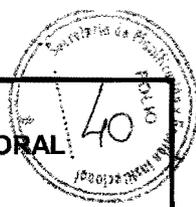
SEGUNDA: El Contratado dictará el Curso de Economía Avanzada I, en la carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, mención Economía. El presente contrato tendrá vigencia desde el 1 de Octubre de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello la Universidad se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el contrato, con el solo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.-----

TERCERA: El Contratado percibirá como remuneración la suma de Pesos Mil Seiscientos Sesenta (\$ 1.660) mensuales brutos y tendrá los mismos descuentos que establece la normativa vigente para el personal universitario, monto que será atendido con fondos provenientes de la Contribución Gobierno Nacional, (Fuente 11 -Inc.1) de esta Dependencia, remuneración sujeta a las previsiones de la Ley N° 25453 y sus normas complementarias y reglamentarias.-----

CUARTA: El presente contrato se registrá de conformidad a lo establecido en el art. 1° de la Resolución N° 237/97 del H. Consejo Superior de esta Universidad.-----

QUINTA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: a) La Universidad en Av. Víctor Raúl Haya de la Torre s/n° - Pabellón Argentina - 2° Piso - Ciudad Universitaria; y, b) El Contratado en calle , ambos de esta ciudad de Córdoba.-----

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año dos mil ocho.-----



UNC	Fecha: 14/10/08	CUDAP: 12275/08	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL		
OBJETO: Se solicita autorización para suscribir renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con el Dr. Alfredo SCHCLAREK CURUTCHET, quien se desempeñará como Profesor en la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas.					Motivo: AUTORIZACION: X APROBACION:
Licitación Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat. de Personal X	
COMISION EVALUADORA:					
ADJUDICATARIOS				Renglones Adjudicados	Importe Total
Dr. Alfredo SCHCLAREK CURUTCHET D.N.I.: 92.855.127					\$13.379,60
Período del Contrato: 01/10/2008 hasta el 31//03/2009 (6 meses) (Contrato obrante de fs.34).-					
Retribución Mensual:\$1.660,00.-					
Remuneración por 12 meses				\$	9.960,00
SAC				\$	830,00
Subtotal				\$	10.790,00
Contribución Patronal				\$	2.589,60
TOTAL				\$	13.379,60
Notas:					
1) La presente erogación será atendido con Fuente 11 - Contribución Gobierno Nacional, de la Facultad de Ciencias Económicas, según cláusula TERCERA del contrato.					
2) Se deberá adjuntar Declaración Jurada de Vínculos Contractuales de la persona que se pretende contratar.					
3) Solicita autorización para que la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Mgter. Ana E. Karl de Vega, suscriba el contrato en representación de esta Universidad.					
4) La imputación presupuestaria del contrato de que se trata en estas actuaciones es exclusiva responsabilidad de la autoridad de la dependencia solicitante.					
TOTAL					\$13.379,60
IMPUTACION: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS					
FUENTE: 11	Progr. 30	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 01	Afectación 2008
Dep. 11	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 7		\$ 6.689,79
OBSERVACIONES: La afectación presupuestaria se realiza por los meses correspondientes al presente ejercicio financiero.					

FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES ANA MARIA COLAUTTI DIRECTORA CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 	FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  ANA MARIA COLAUTTI Directora Gen. de Contr. y Adm. S. San Fernando de los Andes, Córdoba 2008	
	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°
SE RESUELVE: VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones Las presentes actuaciones que incluyen		
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD	FIRMA DE LA SRA. RECTORA	

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

 Córdoba, 24 de Octubre de 2008

 Pase a Dirección de Asuntos Jurídicos

 Sirva de atenta nota.




 DR. SERGIO F. OREIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
2º OCT 2008
 RECIBIDO HOY DE
 A LAS HS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretario de Planificación y Gestión Institucional
28 OCT 2008

 PATRICIA ANDREA LUCIANI
 MESA de Entradas y Salidas
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional